

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 27 DE JUNIO DE 1978

Núm. 145

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

DELEGACION DE HACIENDA NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota a ingresar
CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA.—CUOTA FIJA Años 1972/73			
17	Isidro Fernández Vega	Folgoso de la Ribera.—La Ribera de Folgoso	520
63	Abel Vega Campazas	Folgoso de la Ribera	577
64	Isidro Vega Campazas	Idem	567
135	Gabino Domínguez Morán	Molinaseca.—Castrillo	535
136	Fidel Flórez Redondo	Molinaseca	612
137	Venancio García del Río, Hr.	Idem	701
138	Antonio Guerrero Luna	Molinaseca.—Riego	581
140	Gabino López García	Molinaseca.—Castrillo	534
142	Sagrario Morán Balboa, Hr.	Molinaseca.—Riego	501
143	Cecilio Morán Fuente	Molinaseca.—Folgoso del Monte	548
144	Rogelio Morán Fuente	Idem	523
145	Antonio Vázquez Barrios	Molinaseca	594
165	Domingo Fernández Alvarez	Noceda.—San Justo	556
177	Hros. Sebastián Rodríguez Carreño	Noceda	731
185	Licinia Alvarez González	Palacios del Sil	528
186	Manuel Alvarez Lama	Idem	1.035
187	José Alvarez Otero	Idem	536
188	Concepción Blanco	Idem	501
189	Claudio Bueno Bueno	Idem	529
190	Avelino Bueno García	Idem	515
192	José Crespo Sáez Hr.	Idem	601
201	Licinio García Castillo	Idem	587
203	Tomás García Ordóñez	Idem	1.092
206	Regino González Alvarez	Idem	511
208	José González González	Idem	516
209	José González González y 1	Idem	504
213	Manuel López	Idem	522
215	Mariano Martínez González	Idem	553

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota a ingresar
216	Domingo Méndez Canedo	Palacios del Sil	526
217	Antonio Méndez Alvarez	Idem	514
219	Tomás Pérez Otero y 2 Hm.	Idem	732
221	Dolores Reguera García	Idem	510
223	Pedro Rodríguez Crespo	Idem	570
224	Constantino Sabugo Alvarez	Idem	920
225	Manuel Vidal Vidal	Idem	805
231	José Fernández García	Páramo del Sil	510
232	Basilio García Reguero	Idem	505
234	Damián González González	Idem	516
235	Isidro López Benítez	Páramo del Sil.—Primout	605
241	Gonzalo Alvarez López	Puente Domingo Flórez	1.547
245	Benigno González Rodríguez	Idem	518
251	Nemesia Alonso Morán	Ponferrada.—San Esteban Valdueza	662
252	Encarnación Blanco Rodríguez	Idem	1.008
253	Isabel Fernández López H.	Idem	572
254	Josefa Fernández Buelta	Idem	559
255	Celestino Gancedo Alonso	Idem	806
264	José Rodríguez Pérez	Idem	534
266	Blas Rodríguez Rodríguez	Idem	564
268	José Vega Rodríguez	Idem	535
273	Eduardo Alvarez Rubial Hr.	Toreno	597
276	Juan Alvarez Fernández	Idem	543
277	Angel Alvarez González	Idem	522
278	Francisco Alvarez Sánchez	Toreno.—Valdelaloba	638
285	Josefa Calvo Gómez	Idem	696
335	Juan Antonio Alonso Alvarez	Torre del Bierzo	708
340	Luis Alvarez Díaz	Idem	591
343	Miguel Alvarez Muñiz	Idem	607
368	Rosali Martínez Cepedano	Idem	777
376	Elvira Silván Castro	Idem	576
382	Antonio Viloría Cabezas	Idem	628
469	Manuel Rodríguez Alvarez	Villablino	1.883
476	Manuel Rubio Sabugo Hr.	Idem	626
498	Macario Antón Baños	El Burgo Ranero	545
541	Domingo Mencía Baños	Idem	638
553	Anastasi Pablos Caballero	Idem	561
569	Juan Sagüillo Feliz	Idem	603
584	Julián Mata Fernández	Cebanico	579
618	Cecilia Borje Martínez	Galleguillos de Campos	576
619	Ezequiela Godos Gutiérrez	Idem	531
627	Juan Castro Santamarta	Gordaliza del Pino	538
628	Miguel García Gutiérrez	Idem	563
629	Gabriel Santamarta Prieto	Idem	513
630	Nicasí Santamarta Reguera	Idem	542
631	Rodrigo Treceño Rodríguez	Idem	605
642	Maria Bajo Rodríguez	Joarilla de las Matas	511
648	Lucinio González Santamarta	Santa Cristina de Valmadrigal	548
650	Amparo Martínez Cabrerros	Idem	516
664	Urbano Caballero Presa	Santa María del Monte de Cea	630
671	Sandalio Iglesias Antón	Idem	619
689	Antonio Barreales Caballero	Idem	568
715	Aurelia-Isab. Fernández Andrés	Valdepolo.—Villahibiera	531
726	Constantina Puente Díez	Valdepolo	503
727	Cristina Fuente García	Idem	721
793	Vidal Martínez Taranilla	Villamartín de D. Sancho	591
797	Antolín Villafañe Prado	Idem	511
798	Zacarias Villafañe Villafañe	Idem	505
812	Cesárea Lucas Fernández	Almanza.—Villaverde de Arcayos	563
813	Guadalupe Rodríguez Medina	Idem	545
821	Guillermo Díaz Arroyo	Villazanzo de Valderaduey	520

CONTRIBUCION TERRITORIAL —RUSTICA Y PECUARIA— CUOTA PROPORCIONAL Año

HL-11	M. ^a Carmen Rodríguez Verduras	León.—José Antonio, 16	1973	29.200
HL-21	José García Cañas	Campo de Villavidel	1976	18.417
HL-26	Pompeyo Gatón Mazariego	San Cristóbal de la Polantera	1976	20.070
HL-58	Juana Ortiz Valbuena y SP.	Valencia de Don Juan	1976	13.685
HL-40	Isaac Mayo Pérez	Santa María del Páramo	1976	18.943
HL-78	Santiago Alvarez Sierra	Sarriegos	1976	10.343

CUOTA FIJA —GANADERIA DEPENDIENTE (Expedientes)

15	Luis Díaz Llamazares	Santa Colomba Curueño.—Devesa	1976/77	14.397
----	----------------------	-------------------------------	---------	--------

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Año	Cuota a ingresar
IMPUESTO INDUSTRIAL—LICENCIA FISCAL (Expedientes)				
IG-29	Mario Borja Iglesias	León.—Av. La Magdalena, 21	1977	3.557
IG-39	Ildefonso Rodríguez Marchena	León.—Azabachería, 4	1977	697
IG-66	Heliodoro Fernández Fernández	Gijón.—Fdez. Ladreda, 60 (Oviedo)	1977	13.224
IMPUESTO GENERAL SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS (Sanción)				
75	Manuel M. Rodríguez	Ponferrada.—Av. Carrero Blanco, 66	1976	500
IMPUESTO GENERAL SOBRE LA RENTA DE LAS SOCIEDADES Y DEMAS ENTIDADES JURIDICAS PROVISIONALES				
8	Cainvor, S. L.	León.—V. Benavente, 6	1975	149.501
17	Hormigones León, S. A.	León.—Santa Clara, 5	1975	227.000
29	Centro Organización e Inversión, S. A.	León.—V. Benavente, 7	1976	171.112
35	Distribuciones Bercianas, S. L.	Ponferrada.—Minero Siderúrgica, 3	1976	25.920
560	Teccóns-León, S. L.	León.—San Claudio, 8	1975	28.800
562	Tornillera Leonesa, S. L.	León.—Ramiro II, 1	1975	54.804
IMPUESTO GENERAL SOBRE LA RENTA DE LAS SOCIEDADES Y DEMAS ENTIDADES JURIDICAS — SANCIONES				
106	Comercial San José, S. L.	León.—Fernández Ladreda, 22-1.º	1972	4.000
107	Idem	Idem	1973	4.000
108	Idem	Idem	1974	4.000
109	Hijos de Alberto García, S. A.	León.—Carretera Zamora.	1971	6.000
110	Idem	Idem	1972	6.000
111	Idem	Idem	1973	6.000
112	Idem	Idem	1974	2.000
113	Idem	Idem	1975	2.000
119	Miranda Hermanos, S. L.	Valladolid.—Santa Rita, 3	1973	12.000
120	Idem	Idem	1974	4.000
121	Idem	Idem	1975	2.000
125	Promociones Recreativas Leonesas	Villadangos del Páramo	1973	10.000
126	Idem	Idem	1974	4.000
127	Idem	Idem	1975	2.000
128	Textil Industrial Leonesa, S. A.	León.—Pz. C. Sotelo, 5 y 6	1973	8.000
129	Idem	Idem	1974	4.000
130	Idem	Idem	1975	2.000
136	Liderpán, S. L.	Villaquejida	1976	1.000
572	Akrón, S. L.	Urdiales del Páramo	1975	2.000
578	Cerámica de Finolledo, S. A.	Ponferrada.—Ctra. Espina	1974	4.000
579	Idem	Idem	1975	2.000
580	Comercial Leonesa de Suministros, S. L.	Santovenia Valdoncina.—Villacedré	1975	2.000
581	Construcciones Pino, S. L., Representante D. Luis Velasco Díaz	Oviedo.—Tenderina Alta, 44	1974	2.000
582	Idem	Idem	1975	2.000
585	Creaciones Flower, S. L.	León.—Armunia.—Gral Mola, 12	1975	2.000
586	Distribuidora Exclusivas Alimentarias y Bebidas	Santovenia Valdoncina.—Villacedré	1975	2.000
587	Electro-Molinera de Burón	Burón	1975	2.000
589	Excavaciones J. y Franco, S. L.	Santa Marina Rey.—S. Martín Camino	1974	4.000
590	Idem	Idem	1975	2.000
598	Iberinsa, S. A.	León.—Maestro Nicolás, 3	1975	2.000
602	Industrias Loma, S. L.	León.—San Claudio, 14	1975	2.000
603	Idem	Idem	1973	4.000
613	Metalgráficas Leonesas, S. A.	Villadangos del Páramo	1975	2.000
616	Panificadora Sagrada Familia, S. L.	Villaquejida	1974	4.000
617	Idem	Idem	1975	2.000
618	Perfiles León Bercoter, S. L.	León.—Ramiro II, 1	1975	2.000
619	Prieto y Llanos, S. L.	Santa María del Páramo	1975	2.000
620	Promociones y Estudios de Urbanización Residencial	Villadangos del Páramo	1973	8.000
621	Idem	Idem	1974	4.000
622	Idem	Idem	1975	2.000
623	Publicaciones del Bierzo, S. A.	Ponferrada.—C/ 202, 14	1974	4.000
624	Idem	Idem	1975	2.000
630	Transportes y Carbones, S. L.	Ponferrada.—José Antonio, 44	1975	2.000
632	Unión de Fabricantes Derivados del Cemento	Ponferrada.—C. Cortés, 15	1974	4.000
633	Idem	Idem	1975	2.000
634	Univen, S. L. Rep. Angel-Aurelio del Campo del Campo	León.—Mariano Díaz Canseco, 1	1975	2.000

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota a ingresar
IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS. CONVENIOS PROVINCIALES.—Ejercicio 1977			
<i>Convenio núm. 052.—Salas de Fiestas y Balle</i>			
W10599	Robustiano Campos González	León.—Gta. de Guzmán, 1	60.000
10614	Jesús Fontal Fernández	Ponferrada.—Cpt. Cortés, 11	13.000
10683	Gerardo Terrón Rodríguez	Fabero.—Iglesia	1.500
<i>Convenio núm. 054.—Fontanería y Saneamiento</i>			
10704	Enrique Barreira Campos	Igüeña.—Espina de Tremor	5.000
10727	Juan Feliz Navero	Villamanín.—Amargura, 14	6.000
10732	Eduardo Fernández Fernández	Villablino.—Villaseca Laciana	8.500
10757	Santiago González Fernández	León.—Orozco, 4	25.000
10766	José González Pérez	Villablino	9.000
10852	Luis Velasco Pico	León.—San Roque, 6	12.500
<i>Convenio núm. 018.—Modistería</i>			
10994	Fausta Martínez Cañizo	León.—Canónigo Juan	1.350
<i>Convenio núm. 038.—Mayor de Chatarra</i>			
11037	Esteban Ferrero Ferrero	Soto y Amío	5.000
11122	Idem	Idem	4.000
<i>Convenio núm. 007.—Molinos Maquilleros</i>			
11363	Antonio González García	Madrid.—Los Angeles	1.200
11364	Laurentín. González García	Chozas de Abajo.—Méizara	1.700
11443	Antonio Moral Rodríguez	Valladolid.—Félix Antonio, 3	1.500
<i>Convenio núm. 033.—Cales, Aridos y Piedra Natural</i>			
11625	González Pérez-A., Carlos	Villaquilambre.—Villaobispo	183.780
<i>Convenio núm. 042.—Pompas Fúnebres</i>			
11672	José Luis Santos Fuertes	Hospital de Orbigo	2.500
<i>Convenio núm. 049.—Garajes de Servicio</i>			
11683	Isidoro Alonso Suárez	León.—Av. Padre Isla, 36	32.474
<i>Convenio núm. 053.—Almacenistas de Vinos</i>			
11821	Gumersindo Reguera Melón	Onzonilla.—Villanueva del Carnero	100.000
<i>Convenio núm. 066.—Reparación de Calzado</i>			
W11918	Vicente Fernández Pellitero	Ponferrada.—Onésimo Redondo	1.600
<i>Convenio núm. 067.—Peluqueras de Caballero</i>			
12086	José Mari Fernández Rocas	San Andrés Rabanedo.—Villabalter	629
12118	José Gómez Valcárcel	Idem	629
12181	Severiano Natal Becerra	Bercianos del Páramo	629
<i>Convenio núm. 024.—Pintura</i>			
12256	Amaro Blanco Arias	Ponferrada.—Dehesicas, 17	26.760
12292	José Mari González Blanco	Ponferrada.—Ferrocaril, 3	25.839
12332	Bout Roger Germain	León.—Bañeza, 26	26.760
<i>Convenio núm. 009.—Obras de Albañilería</i>			
12418	Antonio Blanco Arias	Bembibre.—Viñales	10.000
12484	Valentín Cordero González	León.—Cartagena, 3	13.000
12660	Celestino González García	Garrafe Torio.—Palacios de Torio	9.000
12681	Antonio Gutiérrez Cañón	León.—Dr. Fleming, 28	13.000
12683	Pablo Gutiérrez García	Villaturiel.—Santa Olaja Ribera	4.000
12711	Gregorio León Suárez	Valdefresno.—Santibáñez del Porma	4.000
12712	Isidoro Linacero Valle	León.—José M. ^a Fernández, 33	9.000
12738	Laureano Márquez Alvarez	Garrafe Torio.—Palacios de Torio	4.000
12781	Luis Molinero González	Bembibre.—Ctra. Madrid-Coruña	4.000
12810	Ramiro Paniagua Fresno	Villamoratiel.—Grajalejo Matas	25.000
12911	Laudelino Rodríguez Pérez	Santas Martas.—Reliegos	9.000
12929	Francisco Sánchez Robles	Ponferrada.—Toral de Merayo	10.000
12936	Fidencio Santamarta Miguélez	Santas Martas.—Reliegos	4.000

TRAFICO EMPRESAS—REDISTRIBUCION CONVENIO PROVINCIAL—Ejercicio 1972—Contraído en 1977

Convenio núm. 017.—Sastrería a Medida

WA234	Manuel González Martínez	Bustillo del Páramo.—Matalobos Páramo	100
-------	--------------------------	---------------------------------------	-----

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota a ingresar
TRAFICO DE EMPRESAS— Sanciones por falta de declaraciones.— Ejercicio de 1976			
WA030	Atilano Asensio Cano	León.—Pardo Bazán, 9	1.000
043	Narciso Cañas Fuente	Astorga.—C. Sotelo	1.000
063	Coop. Campo Castrotierra Valmadr.	Castrotierra Valmadrigal	1.000
087	José M. ^a Fernández Mata	Ponferrada.—Minero Siderúrgica	1.000
118	Donato García Sánchez	León.—Alfonso IV, 7	1.000
127	Angel González Martínez	León.—Nueva, 2	1.000
128	Carlos González Pérez de Ayala	Villaquilambre.—Villaobispo Regueras	1.000
138	Industrias Lácteas Faustino Cabo	Matanza	1.000
148	Leonesa de Alimentación, S. A.	Santovenia Valdoncina.—Villacedré	1.000
154	Mariano López Martín	Garrafe de Torio	1.000
161	Manuel Lorenzo Lorenzo	Villadecanes.—Toral de los Vados	1.000
177	Julia Mazariégos Villalón	Santovenia Valdoncina.—Villacedré	1.000
178	Médico Quirúrgica La Luz	León.—San Claudio, 22	1.000
192	Alfredo Moreno Peña	La Robla.—Candanedo de Fenar	1.000
201	Luis Otero Amado	León.—Pícara Justina, 5	1.000
266	Teccóns León, S. L.	León.—San Claudio, 8	1.000

TRAFICO DE EMPRESAS— Sanciones y Recargo de Prórroga.— Ejercicio de 1976

WA290	Pablo Sanz Páez	Torre del Bierzo	381
-------	-----------------	------------------	-----

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 25-7-1978 en cualquiera de las siguientes formas:

1.^a Desde el lugar de su residencia, a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.^a También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

3.^a En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico, o por cheque con las características antes citadas, en horas de nueve treinta a doce de la mañana.

También podrá realizarse el ingreso, en el período de prórroga, hasta el día 10-8-1978 con recargo del 5 por 100. Transcurrida dicha fecha sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

Contra estas liquidaciones de deudas tributarias podrán interponerse recursos de reposición ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios si se trata de liquidaciones de Contribución Rústica y ante la Administración de Tributos en los demás conceptos, en el plazo de ocho días hábiles, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince.

En Convenios de Tráfico de Empresas pueden formularse recursos ante la Administración de Tributos fundados en: inclusión indebida en el Convenio, hasta el día anterior al vencimiento del plazo de ingreso; baja por cese en el ejercicio de la actividad, hasta los treinta días siguientes al de la declaración de baja en Licencia Fiscal, o de esta notificación, y agravio absoluto en el plazo de treinta días. Ante el Jurado Territorial Tributario de La Coruña, presentando la solicitud en esta Delegación de Hacienda, cabe recurso por aplicación indebida de las reglas de distribución, y por agravio absoluto, cuando no existan pruebas suficientes, o no se hayan cumplido las normas del impuesto, ambos en el plazo de treinta días.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro en los plazos indicados.

León, 16 de junio de 1978.—El Administrador de Servicios, Ignacio Blanco Ramos.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 3252

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Oviedo hace saber que, por renuncia voluntaria del interesado, ha sido caducado el permiso de investigación que se cita:

Número: 29.788.

Nombre: Pola de Somiedo.

Mineral: Hierro.

Hectáreas: 3.607.

Términos municipales: Somiedo (Oviedo) y Cabrillanes (León).

Fecha de caducidad: 14 de diciembre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 19 de junio de 1978.—El Delegado Provincial en León, Daniel Vanclocha Monzó. 3344

**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Oviedo hace saber que por renuncia voluntaria del interesado, han sido canceladas las segregaciones de los permisos de investigación que se citan:

Número: 29.851 bis.

Nombre: Asturias Oeste - 2.^a fracción.

Minerales: Hierro, flúor, mercurio, níquel, cobalto, cobre, plomo y bario.

Hectáreas: 124.935.

Términos municipales: Allande, Tineo, Degaña, Cangas del Narcea e Ibias de la provincia de Oviedo, Villablino y Candín de la provincia de León, y Navia de Suarna, Cervantes y Negueira de Muñiz, de la provincia de Lugo.

Número: 29.851 ter.

Nombre: Asturias Oeste - 3.^a fracción.

Minerales: Hierro, flúor, mercurio, níquel, cobalto, cobre, plomo y bario.

Hectáreas: 15.838.

Términos municipales: Lena, Proaza y Quirós de la provincia de Oviedo, y San Emiliano, Cabriñanes y Villablino, de la provincia de León.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 19 de junio de 1978.—El Delegado Provincial en León, Daniel Vanaclocha Monzó. 3344

**DELEGACION DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA**

SERVICIO PROVINCIAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Mariano Alonso Paniagua, vecino de Izagre (León) y en la actualidad en paradero desconocido, que en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, remita a esta Jefatura Provincial de ICONA en plaza de Alonso Martínez, núm. 7-A-1.º (Burgos) la declaración que estime oportuno en defensa de sus derechos, en relación con la denuncia formulada contra él por el Guarda Jurado D. Leoncio Urbaneja el día primero de enero de 1978, por cazar en tramo acotado sin permiso y sin licencia de caza en el acotado del término municipal de Santa María del Campo (Burgos), advirtiéndole que de no hacerlo así continuará la tramitación del expediente irrogándole los perjuicios a que en derecho hubiere lugar y que las firmas que aparezcan en los escritos que presente deberán estar diligenciadas notarialmente o reconocidas por la Alcaldía donde residan los firmantes.

Burgos 19 de junio de 1978.—El Jefe del Servicio Provincial (ilegible). 3311

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Vegas del Condado*

Este Ayuntamiento en sesión de 18 de junio actual acordó aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, con destino a obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de Villafraña del Condado, cuyas características principales son:

1.—Importe del anticipo 1.000.000 pesetas, incrementadas en 152.587 pesetas, en concepto de gastos de administración, que hacen un total de 1.152.587 pesetas.

2.—Amortización en diez anualidades de 115.259 pesetas.

3.—Afectar como garantía de pago los recargos municipales sobre contri-

buciones rústica, urbana e industrial; impuesto sobre circulación de vehículos; participación en contribuciones rústica, urbana e industrial, en impuestos indirectos del Estado y participación en impuesto sobre el lujo que grava la tenencia y disfrute de automóviles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 780.3 de la Ley de Régimen Local, dicho acuerdo y proyecto de contrato quedan expuestos al público por término de quince días a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Vegas del Condado, 19 de junio de 1978.—El Alcalde (ilegible). 3284

**

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario para cubrir la aportación municipal a las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de las localidades de Secos del Condado y Villafraña del Condado, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Vegas del Condado, 19 de junio de 1978.—El Alcalde (ilegible). 3284

**

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos número uno al presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vegas del Condado, 19 de junio de 1978.—El Alcalde (ilegible). 3284

**

Por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones pertinentes, quedan expuestos al público los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1978 que han sido aprobados por las Juntas Vecinales de:

Castrillo del Condado
Cerezales del Condado
Santa María del Condado
San Vicente del Condado
Villafraña del Condado, y
Villanueva del Condado

Vegas del Condado, 19 de junio de 1978.—El Alcalde (ilegible). 3284

*Ayuntamiento de
Benavides*

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este municipio que, a partir del día 1.º de julio y hasta el día 31 de agosto próximo, queda abierto el período voluntario de cobranza de las exacciones municipales correspondientes al año en curso que a continuación se expresan:

Rentas de los Quiñones del Conde.

Tasas por servicio de alcantarillado.
Tasas por recogida de basuras.
Tasas sobre canalones y desagües pluviales.

Tasas sobre escaparates.
Tasas sobre peldaños a la vía pública.

Tasa sobre rodaje de carros, bicicletas y remolques de tractor.

Arbitrios municipales sobre solares sin edificar.

Arbitrios municipales sobre tenencia de perros.

De acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de Recaudación aquellos contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario señalado, incurrirán en el recargo del 5 % si las hacen efectivas dentro de la primera quincena del mes de septiembre y del 20 % si lo hacen después del 15 de septiembre.

Benavides, 19 de junio de 1978.—El Alcalde (ilegible). 3289

*Ayuntamiento de
Villaquejada*

Aprobados por esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles y a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón sobre renta de quifiones.
Padrón sobre pastos.
Padrón por tránsito de animales.
Padrón por decoro de fachadas.
Padrón por ocupación de vía pública.

Padrón por solares sin vallar.
Padrón sobre rodaje y arrastre.
Padrón por trilladero o eras.

Villaquejada, 16 de junio de 1978.—El Alcalde, D. Tejerina. 3256

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 331 del año 1977, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a nueve de junio de mil novecientos setenta y ocho.—En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia del Distrito número dos de los de Ponferrada, seguidos entre partes: de una como demandante por don Valeriano Vega Valin, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Manuel Carni-

cer González y defendido por el Letrado don Manuel Alvarez de la Braña; y de otra como demandados por don Ventura Jáñez Carballo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Fuentesnuevas, representado por el Procurador D. Manuel Monsalve Monsalve y defendido por el Letrado don Adolfo Velasco Arias, y doña Joaquina Folgueral Rodríguez, mayor de edad, casada, industrial y vecina de Fuentesnuevas, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre acción declarativa de propiedad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por ambas partes litigantes contra la sentencia que con fecha 30 de abril de 1977 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Sr. Juez de 1.ª Instancia n.º 2 de Ponferrada, el 30 de abril de 1977, sin hacer especial imposición de las costas de esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada doña Joaquina Folgueral Rodríguez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— César Aparicio y de Santiago.— Marcos Sacristán Bernardo.— Germán Cabeza Miravalles.— Rubricados.— Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala. Valladolid a 9 de junio de 1978.— Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados de Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido la presente que firmo en Valladolid a quince de junio de mil novecientos setenta y ocho.— Jesús Humanes López.

3310 Núm. 1338.—1.660 ptas.

★★

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 274 de 1978 por don Miguel Angel Gutiérrez Fernández, contra resolución del Tri-

bunal Económico-Administrativo Provincial de León de 14 de diciembre de 1977 que desestimó la reclamación económico-administrativa n.º 67/77 contra liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de León por el arbitrio de plus valía.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de junio de 1978.—Manuel de la Cruz Presa.

3246 Núm. 1329.—700 ptas.

★★

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 273 de 1978 por la Empresa Manuel de la Riva Hermanos, S. L. contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 14 de diciembre de 1977 que estimó parcialmente la reclamación económico-administrativa n.º 33/77 contra liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de León por Tasa de Equivalencia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de junio de 1978.—Manuel de la Cruz Presa.

3245 Núm. 1328.—720 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo por deudas a la Seguridad Social que en esta Magistratura se siguen con los números y contra los apremiados que

se relacionan, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Exp. 1032/77 y otro.—Apremiado José Fernández Fernández, domiciliado en Carrizo de la Ribera; principal adeudado 11.266 más 5.000 que provisionalmente se calculan para costas. Bienes a subastar: una callería mayor de 1,60 mts. de alzada, tasada en 40.000 pesetas. Los bienes se encuentran depositados en poder del apremiado.

Exp. 216/78.—Apremiado Federico Turrado González, domiciliado en José Antonio, 30, de La Bañeza; principal adeudado, 3.726 pesetas más 6.000 que provisionalmente se calculan para costas; bienes a subastar: un vehículo matrícula LE-45.879 tasado en 50.000 pesetas. Los bienes se encuentran depositados en poder del apremiado.

Exp. 60/77.—Apremiado Petronilo Fidalgo Colado, domiciliado en León, Avda. de Quevedo, 33; principal adeudado, 41.388 pesetas más 10.000 que provisionalmente se calculan para costas; bienes a subastar: una caja registradora Ascota, tasada en 15.000 pesetas; una balanza Macriña de colgar, tasada en 15.000 pesetas; una balanza de sobremesa, tasada en 10.000 pesetas; una cortadora de embutidos Oretga, tasada en 15.000 pesetas. Los bienes se encuentran depositados en poder del apremiado.

Exp. 764/76.—Apremiado Adolfo Hermida Méndez, domiciliado en León, Avda. de Roma, 11; principal adeudado, 42.217 pesetas más 10.000 que provisionalmente se calculan para costas; bienes a subastar: un vehículo LE-0576-A, tasado en 50.000 pesetas. Los bienes se encuentran depositados en poder del apremiado.

Exp. 697/77.—Apremiado Hermógenes Cubillas Delgado, domiciliado en Armunia, M. Inmaculada, 2; principal adeudado, 11.982 pesetas más 5.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar, un camión matrícula BA-12.707, tasado en 100.000 pesetas. Los bienes se encuentran depositados en poder del apremiado.

Exp. 130/78.—Apremiado Andrés Rodríguez Pérez, domiciliado en Carrizo de la Ribera; principal adeudado, 15.954 pesetas más 6.000 que provisionalmente se calculan para costas. Bienes a subastar: una prensa marca Mallelo Fa-30 Tn. valorada en 30.000 pesetas; una cortadora de metal marca Cutiny, valorada en 40.000 pesetas; una máquina esmaltadora valorada en 1.000 pesetas; un torno marca Osuna de 2 mts., valorado en 100.000 pesetas; una taladradora Delfos, valorada en 15.000 pesetas; una soldadora Ansa valorada en 20.000 pesetas; una taladradora Rodríguez y Cía., valorada en 45.000 pesetas; derechos de traspaso de un local comercial en Carrizo de la

R. que linda, a la derecha con río Orbigo, a la izquierda con Hros. de Benigna Fernández, al fondo con calle sin nombre y al frente con calle sin nombre, con superficie de 220 metros cuadrados, tasado en 100.000 pesetas. Los bienes se encuentran depositados en poder del apremiado.

Exp. 644/77 y otros.—Apremiado Julio César López García, domiciliado en León, Cipriano de la Huerga, 5; principal adeudado: 324.529 pesetas más 50.000 que provisionalmente se calculan para costas; bienes a subastar: una máquina de escribir eléctrica tasada en 16.000 pesetas; una máquina calculadora Olivetti, tasada en 3.000 pesetas; un fichero metálico, con seis cajones, tasado en 3.000 pesetas; una mesa de oficina de formica 1,30x1, tasada en 6.000 pesetas; un radiador de gas Cointra tasado en 7.500 pesetas, derechos de traspaso del local comercial en C. de la Huerga, tasado en 50.000 pesetas. Los bienes se encuentran depositados en poder del apremiado.

Exp. 1594/75 y otros.—Apremiado Manuel Llamas García, domiciliado en León, c/ Emperador Carlos, 3; principal adeudado, 15.750 pesetas, más 6.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un vehículo Simca, LE-1.796-B tasado en 50.000 pesetas. Los bienes se encuentran depositados en poder del apremiado.

Exp. 2.487/75 y otros.—Apremiado Luis González Rodríguez, domiciliado en León, Avda. de Madrid, 72; principal adeudado, 61.004, más 10.000 pesetas que provisionalmente se calculan para costas; bienes a subastar: un vehículo LE-3.312-D tasado en 200.000 pesetas. Los bienes se encuentran depositados en poder del apremiado.

Exp. 664/77 y otros.—Apremiado Talleres Técnicos A. Farto, domiciliado en León, 2.ª Travesía de Araduey, 2; principal adeudado, 55.557 pesetas más 10.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: Máquina cortadora de aluminio Alvasa-Adige, tasada en 50.000 pesetas; máquina fresadora marca Elvasa Dige, tasada en 50.000 pesetas. Taladro Ara-Mon 50, tasado en 8.000 pesetas; máquina troqueladora, tasada en 5.000 pesetas. Banco con tres taladros serie 9000 tasado en 6.000 pesetas; cortadora de hierro, tasada en 15.000 pesetas; taladradora Hedisa, tasada en 8.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del apremiado.

Exp. 780/76.—Apremiado Simón Angel Pizarro Martínez, domiciliado en Avda. de Asturias, 14, de León; principal adeudado, 8.090 pesetas, más 5.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un vehículo LE-6094-B, tasado en 100.000 pesetas; y un vehículo LE-2221-D, tasado en 200.000 pesetas. Los

bienes se encuentran depositados en poder del apremiado.

Exp. 1741/76.—Apremiado Emilio García-Aláez, domiciliado en León, Barahona, 17, principal adeudado, 161.023, más 35.000 que provisionalmente se calculan para costas; bienes a subastar: un turismo M-691.324, tasado en 25.000 pesetas; un camión LE-43.555, tasado en 40.000 pesetas; un camión LE-36.999, tasado en 100.000 pesetas. Los bienes se encuentran depositados en poder del apremiado.

Exp. 137/75 y otros.—Apremiado Francisco Linage Ramos, domiciliado en León, José Antonio, 24; principal adeudado, 10.034 pesetas más 5.000 que provisionalmente se calculan para costas; bienes a subastar: un vehículo Austin, SA-4787, tasado en 25.000 pesetas. Los bienes se encuentran depositados en poder del apremiado.

Exp. 1000/77.—Apremiado Crispulo Chamorro Prieto, domiciliado en Zueros del Páramo; principal adeudado 5.633 pesetas más 5.000 que provisionalmente se calculan para costas; bienes a subastar: un tractor agrícola, tasado en 299.700 pesetas, y un remolque de cuatro ruedas, tasado en 38.250. Los bienes se encuentran depositados en poder del apremiado.

Exp. 1458/76.—Apremiado Esteban Fidalgo Aller, domiciliado en Viloria; principal adeudado, 3.843 pesetas más 5.000 que provisionalmente se calculan para costas; bienes a subastar: una vaca raza del país, tasada en 30.000 pesetas. Los bienes se encuentran depositados en poder del apremiado.

Exp. 1.222/77.—Apremiado Orencio Molero López, domiciliado en San Adrián del Valle; principal adeudado, 5.633 pesetas, más 5.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un caballería mayor de 1,60 metros de alzada tasada en 15.000 pesetas. Los bienes se encuentran depositados en poder del apremiado.

Exp. 1.180/77 y otros.—Apremiado Gustavo Mariñas Rodríguez, domiciliado en Bascula. La Martinica; principal adeudado, 11.266 pesetas más 6.000 que provisionalmente se calculan para costas; bienes a subastar: dos vacas, raza holandesas, tasadas en 60.000 pesetas cada una. Los bienes se encuentran depositados en poder del apremiado.

Exp. 513/72 y otros.—Apremiado Heradio García Campelo, domiciliado en León, Avda. 18 de Julio, 2, principal adeudado, 169.011 pesetas más 30.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una máquina de escribir Lexicon, tasada en 5.000 pesetas; un archivador Roneo con 4 cajones, tasado en 3.000 pesetas; una máquina inyectora de plástico, tasada en 150.000 pesetas. Los bienes se encuentran depositados en poder del apremiado.

Los bienes se encuentran depositados en poder de la persona que se indica, donde pueden ser examinados haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

Se advierte a los licitadores que los expedientes se encuentran en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con la documentación que en ellos obra, sin derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las precedentes—si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate de los primeros bienes relacionados, tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día ocho de septiembre, y hora de las once de la mañana y sucesivamente los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación. Si no hubiera postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose el derecho a tanteo al organismo acreedor por término de cinco días.

León, 8 de junio de 1978.—José Rodríguez Quirós.—Gonzalo Fernández Valladares.

3220 Núm.1310.—5.580 ptas.

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 774/78, seguidos a instancia de José Antonio González Alonso, contra Talleres Vial, S. L., sobre cantidad.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día seis de julio próximo, a las once quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Talleres Vial, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a quince de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Firmado: J. R. Quirós.—G. F. Valladares.

3270